

CONDICIONES GENERALES DE SUMINISTRO DE AIR LIQUIDE

Las presentes Condiciones Generales ("CG") se aplicarán a todos los suministros de gases y bienes ("PRODUCTOS") y de servicios ("SERVICIOS") de Air Liquide ("AL") a sus clientes ("CLIENTES") en España y contienen información importante acerca de las normas de suministro.

Las presentes CG contienen, entre otros elementos, información y consejos acerca de los riesgos para la seguridad y la manipulación de productos, y de la presión a la que estos pueden estar sometidos. Las recomendaciones y normas de seguridad de las presentes CG no eximen de las obligaciones de cuidado y diligencia que deberá poner en práctica cualquiera que manipule los PRODUCTOS, principalmente en la aplicación de los mismos en procesos y en la interacción con otros productos.

Las presentes CG podrán acompañar y complementar las Propuestas de Air Liquide.

En una contratación privada: Las presentes CG prevalecerán sobre cualesquiera documentos, contratos, condiciones, órdenes de pedido o de compra u otros, excepto cuando se indique que quedan derogadas por ellos.

En una contratación pública: Los documentos del expediente público de contratación y el contrato público prevalecerán sobre las presentes CG, en los términos establecidos en los respectivos Pliegos de Condiciones y en la legislación en materia de contratación pública que sea de aplicación. Para todas las cuestiones que no se regulen en la ley o en los documentos del expediente público de contratación y en el contrato público, serán de aplicación las presentes Condiciones Generales.

Definiciones:

- ENVASES: Contenedores en los que están envasados los gases suministrados por AL. Puede referirse a botellas, cestas, bloques, recipientes LGC u otros, e incluyen las válvulas, las tulipas y las roscas de las botellas.
- EQUIPAMIENTOS: Máquinas, piezas, tuberías, evaporadores, tanques y demás elementos facilitados de algún modo por AL al CLIENTE, en cumplimiento de un contrato y/o a raíz de un suministro o de una prestación de SERVICIOS.
- INSTALACIONES: Redes y tuberías de gases o de otros materiales adecuados para el transporte y/o distribución de gases industriales.
- MATERIALES: Cualesquiera elementos, piezas, consumibles u otro bien no mencionado en el párrafo anterior facilitados de algún modo por AL al CLIENTE, en cumplimiento de un contrato y/o a raíz de un suministro o de una prestación de SERVICIOS.

Pedidos

El CLIENTE, a propuesta de AL, realizará los pedidos de PRODUCTOS/SERVICIOS por escrito a AL con arreglo a los términos de la Propuesta y especificará las respectivas cantidades/calidades que la Propuesta proponga para su elección.

Podrá haber limitaciones de entregas, cantidades o tipo de PRODUCTOS/SERVICIOS. Un pedido podrá ser satisfecho en condiciones diferentes de otros pedidos anteriores.

Entregas de productos

El plazo de entrega será el acordado entre AL y el CLIENTE o aquel que se especifique en la propuesta de AL o en el contrato.

Las entregas se realizarán en un área de almacenamiento preparada por el CLIENTE y a la cual los vehículos de AL, incluidos los vehículos pesados, tendrán fácil acceso, con suficiente espacio de maniobra.

Las entregas se realizarán durante el horario de funcionamiento de AL y de conformidad con la legislación de transportes.

AL entregará un documento justificativo de la entrega, que especificará las cantidades entregadas y las recogidas realizadas. El CLIENTE deberá comprobar la información que conste en el documento en el momento de la carga y descarga, y acusará la recepción de los PRODUCTOS estampando el sello y/o el nombre, el número de documento de identidad u otro documento y la firma de la persona que los recibió. La información que conste en el duplicado del recibo servirá de base para la facturación que será realizada por parte de AL y para el control de los ENVASES de AL en stock.

Medición de cantidades

Las cantidades de PRODUCTOS (gases y otros) suministrados por AL AIR LIQUIDE ESPAÑA, S.A. al cliente, así como, las cantidades de PRODUCTOS que se encuentren almacenados en envases y en equipos serán medidas por equipamientos estándar. Según sea aplicable, es posible el uso de dispositivos de telemetría para el control de niveles, presión y demás parámetros relacionados con la disponibilidad de cantidades de PRODUCTOS en los envases y en los equipos. Siempre que los dispositivos de medición estén conectados vía remota, en particular a través de redes de comunicaciones (wifi, redes móviles, datos, líneas analógicas, fibra óptica, u otras según la evolución y disponibilidad tecnológica), AL AIR LIQUIDE ESPAÑA, S.A. contrata con el correspondiente proveedor el acceso a la red de comunicación y sus correspondientes servicios. AL AIR LIQUIDE ESPAÑA, S.A., no será responsable de fallos o retrasos en la lectura de parámetros por vía remota que sean consecuencia de eventuales interrupciones de comunicación debidas a la red o a los servicios de transporte de datos/voz, a su sobrecarga, colapso, rotura o indisponibilidad. En estas situaciones, AL AIR LIQUIDE ESPAÑA, S.A. realizará todos los esfuerzos para presionar a su proveedor para restablecer la situación de normalidad, avisando al cliente para que éste haga las lecturas de niveles de cantidad directamente in situ en el equipo o en los envases.

El hecho de que existan medios remotos de lectura de niveles de cantidad de PRODUCTOS, e incluso cuando ese servicio esté contratado a AL AIR LIQUIDE ESPAÑA, S.A., no exime al cliente de la obligación -que es continua- de controlar regularmente los niveles de cantidad de PRODUCTOS en los equipos y envases y de avisar de inmediato a AL AIR LIQUIDE ESPAÑA, S.A., siempre que estos alcancen el 30% de la capacidad máxima.

APP 'My GAS'

AL facilitará a los CLIENTES que cumplan los requisitos necesarios un acceso reservado a la aplicación 'My GAS' del Grupo Air Liquide, que les permitirá consultar sus consumos o realizar pedidos u operaciones, a medida que vayan estando disponibles. No se podrá responsabilizar a AL en caso de que la App 'My GAS' no esté disponible, por lo que siempre que esto se produzca los CLIENTES deberán utilizar los canales alternativos.

Realización de Servicios

Los servicios se prestarán en los plazos y con las condiciones acordados con el CLIENTE o, en ausencia de los mismos, en los que se indiquen en la propuesta de AL.

Seguridad

El CLIENTE comunicará a AL los riesgos existentes y las medidas preventivas y de emergencia aplicables a sus instalaciones, y AL las cumplirá. Del mismo modo, AL informará al CLIENTE de los riesgos específicos de su intervención en las instalaciones de este.

La especial peligrosidad para la seguridad y la salud de las personas y para los bienes y el medio ambiente que puede resultar del uso de los PRODUCTOS y/o de sus ENVASES justifica el establecimiento de las siguientes normas de seguridad:

- Fichas de Seguridad de Producto ("FSP"): El CLIENTE recibió de AL en la primera entrega de PRODUCTO (gases y otros productos con FSP) las respectivas FSP. El CLIENTE se compromete a cumplir las normas y recomendaciones incluidas en las FSP. Corresponderá al CLIENTE asegurarse de que todas las personas que vayan a manipular los PRODUCTOS entiendan el contenido de las Fichas de Seguridad y tengan una formación adecuada. Para una mejor orientación, las FSP estarán siempre disponibles para su consulta en la página web de AL. Será igualmente importante la información incluida en las etiquetas de los envases de los PRODUCTOS.
- Uso de los PRODUCTOS: El CLIENTE garantiza que conoce los PRODUCTOS y que son adecuados para los fines que les dará. El CLIENTE deberá seguir las instrucciones de uso de los productos.
- ALERTAS de seguridad: Por cuestiones de seguridad, AL, a pesar de que le sea ajena por ser una situación que escape a su control y por no conocer en profundidad ni con rigor la actividad desarrollada por el CLIENTE, alertará al CLIENTE siempre que sea testigo de, presencia o detecte alguna irregularidad o situación de riesgo o de peligro provocada por el CLIENTE ("Situación o Situaciones") en la manipulación, el uso o la aplicación de los PRODUCTOS y de sus envases o de los equipamientos o durante la prestación de los SERVICIOS (a saber, situaciones que pongan en riesgo la integridad física de las personas o los bienes y/o la seguridad del proceso productivo y/o la correcta ejecución de los productos o servicios de AL).

AL no es consultora ni especialista en seguridad, por lo cual las alertas que emita constituirán meras llamadas de atención en relación con los hechos presenciados en persona o relatados, ya que no tiene antecedentes ni conocimiento sobre los procesos de producción del CLIENTE, características de la construcción de edificios, conductos, ventilación y aireamiento, materiales, condiciones de manipulación de productos, formación de los operadores, licenciamiento de las Instalaciones, etc. No existirá obligación específica alguna por parte de AL de avisar o informar acerca de los riesgos que presencia, sino únicamente un deber general de alerta en relación con situaciones que, en la medida en que AL tenga conocimiento, puedan ocasionar riesgos para la seguridad.

Las alertas de AL no serán aisladas ni exhaustivas, en la medida en que las Instalaciones pueden transformarse o ser intervenidas, o los equipamientos y las tuberías de gases pueden cambiar de lugar, o puede haber algún equipamiento o técnica que no sea visible o que escape al conocimiento de AL y que altere el sentido de las conclusiones generadas. Las alertas se emitirán de buena fe, atendiendo a los conocimientos que AL tenga de la Situación y a su experiencia.

Las alertas no constituirán ni podrán ser entendidas ni interpretadas como una asunción por parte de AL de ningún tipo de responsabilidad, ni por acción ni por omisión, en relación con la Situación o sus consecuencias.

La responsabilidad relativa a la actividad del CLIENTE y a la forma en la que los PRODUCTOS y SERVICIOS de AL son almacenados y/o usados es y seguirá siendo del CLIENTE.

En cualquier caso, el contenido de las alertas podrá ser divulgado por parte de AL en su propia sede, como medio de prueba.

- Derecho de rechazo / suspensión / cancelación: siempre que se produzca una Situación, AL tendrá derecho a rechazar/suspender/cancelar suministros acordados o a llevarlos a cabo únicamente con ciertas condiciones y/o una vez que quede perfectamente aclarado que el CLIENTE asume la exclusiva e íntegra responsabilidad respecto de la Situación. Este rechazo y/o suspensión del suministro no excluirá el derecho de AL a que la negociación transcurra de buena fe y a la plena ejecución del contrato formalizado, por lo cual AL mantendrá el derecho a reclamar la respectiva indemnización por los daños que pueda provocar el rechazo/suspensión/cancelación forzada del suministro atribuible al CLIENTE.

Número de emergencia

AL pondrá a disposición del CLIENTE durante las 24 horas del día y los 7 días de la semana un número de teléfono con el objetivo de tratar las emergencias de seguridad relacionadas con los PRODUCTOS. Tel.: +34915029300.

Licenciamiento

La obtención y el mantenimiento de las licencias de almacenamiento y uso de los PRODUCTOS tras su entrega, en caso de que sean necesarias, serán responsabilidad del CLIENTE. Los costes relacionados con estas licencias correrán a cargo del CLIENTE.

Responsabilidad y seguros

La responsabilidad de AL estará limitada a lo que se establezca en las presentes CG y específicamente en la presente cláusula, salvo disposición legal en contrario. AL no será responsable de las pérdidas o daños que se deban a acontecimientos que estén fuera de su control y/o a acontecimientos relacionados con un fallo o negligencia del CLIENTE o de terceros. En caso de que el CLIENTE demuestre haber sufrido un perjuicio atribuible a AL, esta responderá únicamente por los daños materiales directos justificados (excluyendo los daños indirectos, consecuenciales y emergentes, en particular el lucro cesante, los daños emergentes, las pérdidas de producción y de operación, las reclamaciones de terceros o cualesquiera otros daños, directos o indirectos, independientemente de su naturaleza) hasta el valor máximo total equivalente a los dos últimos meses de facturación de la prestación correspondiente y por toda la vida del correspondiente contrato.

El CLIENTE renuncia al derecho a actuar contra AL en relación con reclamaciones de terceros y con cualesquiera reclamaciones que excedan los límites aquí establecidos, y obtendrá de sus aseguradoras una renuncia equivalente. AL declara que mantendrá un seguro que cubra la responsabilidad civil derivada del incumplimiento de sus obligaciones establecidas en virtud del presente contrato que cubra también los daños físicos o materiales directos causados por AL.

El CLIENTE se compromete a mantener un seguro de responsabilidad civil, explotación y productos en relación con su actividad, que deberá cubrir, como mínimo, a sus propios bienes y trabajadores, así como a los bienes y colaboradores de AL que se encuentren en las instalaciones del CLIENTE.

Cada una de las partes mantendrá sus bienes y a sus empleados cubiertos por pólizas de seguro separadas referentes a las respectivas actividades y riesgos. Cualesquiera daños sufridos por trabajadores de las partes, relacionados con el Equipamiento, serán tratados con los respectivos empleadores, sin perjuicio de los derechos de las víctimas de accidentes de trabajo, de sus sucesores o de la Seguridad Social.

Fuerza mayor

AL no será responsable de las acciones u omisiones que estén fuera de su control, como aquellas que se deban a hechos de fuerza mayor o casos fortuitos. Se considerarán "fuerza mayor" o "caso fortuito" las situaciones que estén más allá del control o de la voluntad de AL y que impidan a esta cumplir una parte o la totalidad de sus obligaciones contractuales, tales como, a modo enunciativo pero no limitativo, actos de terceros, estados de guerra, declarada o no, revueltas, motines, huelgas, cierres patronales, rotura de maquinaria, explosiones, catástrofes naturales, terremotos, incendios, inundaciones, epidemias o pandemias, emergencias de salud pública, brotes de enfermedades transmisibles, medidas de cuarentena y otras medidas similares promulgadas, cortes eléctricos o de comunicaciones, ciberataques, imposibilidad de obtención de abastecimientos esenciales, problemas de transportes y decisiones gubernamentales o judiciales.

Ante una situación de fuerza mayor o caso fortuito, las partes se informarán mutuamente en el menor plazo posible y confirmarán los hechos por escrito.

En caso de que se produzca la interrupción del suministro o de la recepción de los PRODUCTOS o de la prestación de SERVICIOS, el contrato quedará suspendido (con excepción al pago de las condiciones económicas relativas al precio) hasta que se resuelva la situación, y su vigencia se ampliará automáticamente por un periodo equivalente al de la suspensión.

Facturación y condiciones de pago

Los precios no incluyen impuestos ni tasas. Las facturas incluirán las tasas e impuestos aplicables con arreglo a la legislación en vigor en la fecha de facturación. Los precios podrán ser revisados / actualizados con arreglo a las fórmulas que se indiquen en la Propuesta de AL o en el contrato o en función de la evolución del índice de precios al consumo o de aquel establecido como mínimo nacional. Si algún índice que se indique en las fórmulas de revisión / actualización no fuera publicado, será sustituido por el que se adecue mejor. En caso de que se produzca un cambio significativo de uno de los componentes del coste con impacto en el precio en relación con la fecha de la propuesta o del contrato, se podrán alterar los precios y/o los mecanismos de revisión /actualización de precios para que reflejen ese cambio.

La facturación será mensual, por los servicios y productos suministrados, y el plazo de pago será de 30 días, pudiéndose agrupar suministros aún no facturados de un determinado mes en la factura de otro mes. Las prestaciones fijas se pagarán por adelantado. La demora en el pago de facturas (ya sea total o parcial) dará lugar al devengo de intereses de demora al tipo legal anual, desde la fecha de vencimiento y hasta el pago íntegro, sin perjuicio de otros derechos de AL, tales como los de resolver el contrato y/o exigir el pago por adelantado de los posteriores suministros. Las cantidades de Gas se facturarán en metros cúbicos (m³) para gases gaseosos y en litros (l) para gases líquidos, en función de los siguientes factores de conversión: 1 litro de líquido = m³ = kg

Tasas y otras obligaciones

El CLIENTE pagará de forma adicional respecto de los precios establecidos en el presente contrato, (i) los costes de cualquier impuesto relativo al medio ambiente o las tasas de emisión de gases de efecto invernadero o emisiones de carbono, (ii) cualquier impuesto especial, de transporte, sobre las ventas o similar (salvo los impuestos sobre los rendimientos) actuales o futuros que sean impuestos a AL por las autoridades competentes en relación con la fabricación, el transporte, la venta o la utilización del Gas suministrado y/o (iii) los costes, incluyendo de capital, resultantes de inversiones exigidas por las autoridades competentes para mitigar los efectos referidos en el apartado (i).

Confidencialidad

La existencia y el contenido de los documentos suscritos entre las partes serán confidenciales, y las partes se comprometen a mantener esa confidencialidad durante 3 años desde el final de la relación contractual que las une. El CLIENTE autoriza a AL a utilizar su nombre como referencia con fines de comunicación.

Los estudios desarrollados, el hardware, el software y demás desarrollos o aplicaciones digitales y los documentos de cualquier naturaleza entregados o enviados por AL al CLIENTE a raíz de un contacto entre las partes o incluidos en propuestas, negociaciones, contratos u otros, seguirán siendo de propiedad física e intelectual de AL y estarán sujetos a una estricta confidencialidad, no pudiendo ser usados, copiados, explotados o aplicados sin la autorización previa y escrita de AL ni cedidos a terceros, ni gratuitamente ni de forma onerosa.

Resolución

El incumplimiento por cualquiera de las partes de sus obligaciones contractuales facultará a la otra para exigir el cumplimiento de las mismas. Sin perjuicio de lo dispuesto en la ley, cualquiera de las partes podrá resolver el presente contrato y ser resarcida de los daños que se le hayan ocasionado por el incumplimiento de la otra parte de sus obligaciones a tenor del presente contrato. La resolución por parte de AL se podrá acumular a todas las demás acciones y derechos que le son conferidos en el presente contrato y están vinculados con los efectos de la mora o terminación de la vigencia del mismo. Resuelto el contrato, el CLIENTE o quien cuente con los poderes necesarios en tales situaciones, devolverá a AL todos los equipamientos y ENVASES de su propiedad.

Protección de datos

Deber de Información Mutuo

Las partes informan a los representantes que firman el presente contrato de que sus datos de carácter personal serán incluidos en sendos ficheros responsabilidad de cada una de las partes, cuya finalidad es el mantenimiento de las relaciones contractuales de las mismas, siendo imprescindible para ello que se aporten sus datos identificativos, la capacidad de representación que ostentan, número de DNI o documento equivalente y su firma.

Asimismo, las partes garantizan cumplir con el deber de información con respecto a sus empleados cuyos datos personales sean comunicados entre las partes para el mantenimiento y cumplimiento de la relación contractual.

La base jurídica que legitima el tratamiento de los datos de los interesados es la necesidad para la celebración y ejecución del presente Contrato.

Además de las cesiones impuestas legalmente o necesarias para una adecuada prestación de servicios sus datos podrán ser comunicados a la matriz L'Air Liquide France - 75, quai d'Orsay - 75007 Paris - France para la gestión corporativa y/o cuando sea necesario para el desarrollo de la relación contractual.

Los datos serán conservados durante la vigencia del presente Contrato y, posteriormente, durante 6 años con la finalidad de atender a las posibles responsabilidades derivadas de la relación contractual.

Además de lo anteriormente indicado, los datos podrán conservarse mientras cualquiera de las partes pueda realizar una acción judicial o administrativa.

Algunos servicios de AIR LIQUIDE pueden estar externalizados con proveedores como Google Inc. y SalesForce.com.Inc., lo cual implica una transferencia internacional de sus datos a terceros países fuera del Espacio Económico Europeo, incluidos los Estados Unidos, cuya legislación en materia de protección de datos personales sea diferente de la legislación del Espacio Económico Europeo.

En estos casos, trataremos sus datos personales de conformidad con las disposiciones de las Cláusulas Contractuales Tipo (SCC, Standard contractual clauses) establecidas por la Comisión Europea (Decisión 2010/87/UE) y firmadas con nuestros proveedores.

Además, debido a la dimensión internacional del grupo y su organización, AIR LIQUIDE transfiere sus datos personales dentro de sus entidades ubicadas en países dentro o fuera del Espacio Económico Europeo. Estas transferencias están cubiertas por "Normas corporativas vinculantes" (BCR, Binding Corporate Rules), aprobadas por las autoridades competentes para la protección de datos personales. Puede consultarlas en este enlace: https://www.airliquide.com/sites/airliquide.com/files/2018/05/23/air_liquide_bcr_global_privacy_policy.pdf

En todo caso, los afectados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación/supresión, oposición, limitación, portabilidad y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, a través de comunicación por escrito al domicilio social CALLE AGUSTÍN DE FOXÁ, 4 - 28036 MADRID - (a la atención del Coordinador para la protección de la información), o de un correo electrónico a la dirección dataprotection.es@airliquide.com, aportando fotocopia del DNI o documento equivalente, concretando su solicitud.

Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrán interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

La información adicional detallada sobre protección de datos podrá ser consultada en la página web de AL:

<https://es.airliquide.com/politica-de-privacidad-y-datos-personales-para-clientes-y-proveedores>

Cesión y subcontratación

Ninguna de las partes podrá transmitir los derechos ni las obligaciones del presente contrato sin el previo consentimiento escrito de la otra. El consentimiento no podrá demorarse ni negarse de forma injustificada. La cesión será efectiva en caso de fusión y, estará sujeta a un acuerdo sobre las modificaciones que sean necesarias, en caso de cambio de las necesidades de consumo del Cliente a otro lugar diferente del mencionado en este contrato.

AL podrá transmitir o ceder libremente (i) los derechos u obligaciones que le confiera el presente contrato a cualquier sociedad en cuyo capital AL participe en más de un 50% y/o (ii) los derechos de crédito y de cobro que le confiera el presente contrato a cualquier banco, aseguradora o institución financiera. AL podrá subcontratar la realización de parte o de la totalidad de sus suministros y/o servicios.

Conducta ética de las empresas y Anticorrupción

AL en la gestión de su actividad empresarial y en las relaciones con terceros actúa respetando los principios éticos y la normativa que rigen la prevención de riesgos penales. En este sentido, es de suma importancia para AL que sus clientes, los empleados de sus clientes y los subcontratistas más importantes de sus clientes, se adhieran a los principios que están recogidos en en el Código de Conducta de AL, disponible en la siguiente dirección: <https://es.airliquide.com/sobre-nosotros/codigo-de-conducta-de-air-liquide>. El CLIENTE quedará vinculado a estos principios al realizar cualquier actividad relacionada con este Contrato.

Asimismo, el CLIENTE acepta cumplir con las leyes y regulaciones aplicables en la ejecución de sus obligaciones contractuales con AL, en particular en lo que respecta a la lucha contra la corrupción, adhiriéndose a las reglas de comportamiento contenidas en el Código de Conducta de anticorrupción del Grupo Air Liquide, disponible en el enlace: https://es.airliquide.com/statics/2021-09/codigo_conducta_anticorrupcion_interno_2019%20%282%29.pdf, y además, certifica que ha implementado y continuará implementando políticas y procedimientos para fomentar el cumplimiento de las leyes y regulaciones de anticorrupción y soborno que sean aplicables.

Adicionalmente, AL pone a disposición del CLIENTE un canal de denuncias: <https://es.airliquide.com/sobre-nosotros/canal-de-denuncias>, para que cualquier miembro directo o relacionado con éste (administradores, directivos, empleados, asesores, proveedores, subcontratistas, clientes, etc.) pueda notificar indicios o sospechas de la comisión o riesgo de comisión de ilícitos penales (soborno, fraude, incumplimiento en materia fiscal...). Este canal garantizará en todo momento la confidencialidad del denunciante, si bien podrá ser anónimo excepcionalmente.

Leyes de exportación

Las partes acuerdan que todas las transacciones que se realicen al amparo del presente contrato serán conformes con las leyes y la regulación de aplicación al control de exportaciones, aduanas y de comercio exterior y sus modificaciones. En particular, el CLIENTE observará y cumplirá todas las restricciones, prohibiciones y requisitos relativos a las licencias de exportación de los Productos. El CLIENTE facilitará a AL, de inmediato y por escrito, cualquier información y elemento y cualesquiera modificaciones a los mismos que le hayan sido requeridos por AL para el cumplimiento de las

leyes y regulación de exportaciones, de aplicación en los países de exportación y de importación, así como en los de reexportación, en relación con los Productos. En particular, el CLIENTE informará a AL sobre cuál será el destino final de los Productos, quién será su usuario final y cuál será el uso final que les será dado. En caso de vulneración de lo dispuesto en esta cláusula, el CLIENTE será responsable ante AL, sin limitación o condicionante alguno y sea cual sea su naturaleza.

Domiciliación

A efectos del envío de citaciones o notificaciones, judiciales o extrajudiciales, así como de los envíos por vía postal ordinaria, AL y el CLIENTE se considerarán domiciliados en las direcciones que se indican en la propuesta de AL, en el presente contrato o en sus actualizaciones posteriores.

Jurisdicción y ley

Este contrato se regirá según las leyes españolas. Todos y cada uno de los litigios que puedan surgir en relación con el presente contrato o su interpretación, ejecución o aplicación y que no se resuelvan de forma amigable se someterán a la Jurisdicción de los tribunales de Madrid capital.

Gases acondicionados (botellas, bloques de botellas, rangers, etc.):

Derecho de Uso de ENVASES

AL facilita el PRODUCTO (gases envasados) en ENVASES adecuados, cuyo derecho de uso se otorga al CLIENTE por dos vías: alquiler (por día, por mes o en otro periodo de tiempo) facturado mensualmente (Contrato Eco) y alquiler con prepago (Contrato Ecopass).

Cada contrato de alquiler de ENVASES identificará el número de ENVASES facilitados, el periodo de duración de la disponibilización y el precio. El producto y demás elementos (servicios, prestaciones específicas, etc.) encargados y suministrados se facturarán y abonarán aparte, a los importes acordados entre las partes o, en caso de falta de acuerdo, a los precios en vigor en AL.

Tras el pago del precio estipulado en el contrato de alquiler de ENVASES, el CLIENTE podrá intercambiar, durante el plazo que se defina en el mismo, ENVASES vacíos por envases llenos del mismo tipo (con independencia de que sean iguales o diferentes o de que contengan el mismo PRODUCTO u otro), sin necesidad de abonar el valor de uso del ENVASE, solo el del PRODUCTO y el de las prestaciones adicionales que solicite, a los precios acordados entre las partes o, en ausencia de acuerdo, a los precios en vigor en AL.

- Alquiler "Ecopass" de ENVASES (Contrato Ecopass): "Tipo Ecopass" es una designación de AL, atribuida a grupos de ENVASES y PRODUCTOS que, siendo diferentes entre sí, tienen el potencial de satisfacer las necesidades globales de determinadas categorías de actividad o de Clientes. AL podrá libremente modificar los criterios, los ENVASES y los PRODUCTOS de cada Tipo Ecopass. Los ENVASES Ecopass se facilitan al CLIENTE tras prepago del importe de uso de los mismos por un determinado periodo y la celebración del respectivo contrato.
- Alquiler mensual de ENVASES (Contrato ECO): El alquiler mensual de ENVASES otorga al CLIENTE el derecho de uso de los mismos durante el periodo acordado, mediante el pago del importe mensual acordado.

En caso de que pretenda aumentar el número de ENVASES en uso, o en caso de que pretenda modificar o incorporar un nuevo PRODUCTO, el CLIENTE deberá celebrar un nuevo contrato para la parte nueva. Por cada ENVASE de AL presente en las instalaciones del CLIENTE para el que no exista un contrato en vigor que otorgue un derecho de uso al CLIENTE, se facturará un alquiler por día, a los precios en vigor en AL, en función del número de días en que los ENVASES permanezcan a disposición del CLIENTE y hasta su devolución a AL, con arreglo a la siguiente fórmula: n.º de ENVASES x n.º de días en manos del CLIENTE.

TASA DE INMOVILIZACIÓN DE ENVASES – Siempre que la rotación media de los ENVASES de una determinada gama sea superior a 3 meses para las botellas y los bloques de botellas industriales y de 3 meses para las botellas y los bloques de botellas de Gases Especiales, se podrá cobrar al CLIENTE una tasa de inmovilización de ENVASES. El valor de esa tasa será el acordado entre las partes o, en caso de falta de acuerdo, el que conste en las tablas de precios de AL.

TASA DE MANIPULACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS - A abonar por el CLIENTE en cada entrega realizada por AL al valor acordado entre las partes o, en caso de falta de acuerdo, al valor que conste en las tablas de precios de AL.

Pedidos

El CLIENTE realizará sus pedidos (directamente a AL o a través del Distribuidor de AL), con arreglo a los precios y condiciones comerciales en vigor en AL o los acordados, y especificará las respectivas cantidades/calidades de ENVASES que desea. Tras la primera entrega de ENVASES y durante el periodo contractual acordado, el CLIENTE podrá intercambiar los ENVASES por otros, llenos, del mismo tipo:

- Contrato Ecopass: dentro del mismo Tipo Ecopass, con independencia de que sean iguales o diferentes o de que contengan el mismo PRODUCTO u otro, sin necesidad de abonar el valor de uso del ENVASE, solo el del PRODUCTO y el de las prestaciones adicionales que contrate.
- Contrato Eco: ENVASES de la misma gama.

En caso de que pretenda aumentar el número de ENVASES en uso, o en caso de que pretenda modificar o incorporar un nuevo PRODUCTO, el CLIENTE deberá celebrar un nuevo contrato para la parte nueva.

Entregas

Las entregas de ENVASES al CLIENTE serán realizadas por AL o sus transportadores y por sus distribuidores, sujeto al pago respectivo del transporte y de las tasas de entrega. El CLIENTE podrá igualmente abastecerse con el distribuidor y sujeto al stock disponible. Cuando sean realizadas por los distribuidores, y sujeto a la disponibilidad de estos, las entregas podrán acordarse con el CLIENTE para horarios específicos. La entrega de ENVASES llenos y la retirada de ENVASES vacíos se realizarán en una única operación en el mismo punto de entrega, preferentemente en la misma cantidad de envases llenos y vacíos.

Propiedad de los ENVASES

Los ENVASES propiedad de AL se mantendrán como propiedad de esta, que los cederá al CLIENTE en régimen de alquiler (prepago, pago mensual u otros), incluso una vez finalizado el contrato, tal como indican las etiquetas y troquelados en el ENVASE, aplicándose el siguiente régimen:

- El CLIENTE tendrá expresamente prohibido vender, alquilar, prestar, intercambiar, ceder o transmitir de cualquier forma los ENVASES, así como permitir el uso de los mismos a terceros.
- A efectos de supervisión del parque de ENVASES, el CLIENTE autoriza a que AL compruebe los ENVASES de los que dispone (cantidad, identidad, calidad, entre otros), en particular los presentes en sus instalaciones, y el estado de los mismos.
- Al CLIENTE se le facturarán, al precio en vigor en AL en cada momento: (i) los ENVASES extraviados o no devueltos a tiempo, (ii) los ENVASES que, no estando englobados por un contrato en vigor, permanezcan en manos del CLIENTE, (iii) los ENVASES que no sean entregados a AL después de que esta los haya solicitado de forma legítima, así como (iv) el valor de las reparaciones que se deban realizar en los ENVASES que presenten daños, excepto cuando estos daños sean atribuibles a AL. AL podrá usar cualesquiera créditos que eventualmente tenga del CLIENTE para satisfacer esos pagos, aunque procedan de otros contratos.

Uso de los ENVASES que contienen los Gases

El CLIENTE se compromete a usar los ENVASES de forma adecuada, para el fin al que se destinan y con la prudencia y los cuidados apropiados al producto y a la presión que contienen. Será responsabilidad del CLIENTE usar y mantener los ENVASES en buen estado. Las válvulas deberán cerrarse cuidadosamente tras su utilización. Las conexiones de las botellas a los equipamientos o redes del CLIENTE deberán ser adecuadas y de un material compatible y el trasvase de PRODUCTOS deberá realizarse a una velocidad y en una cantidad moderadas para evitar deflagraciones u otras situaciones de peligro.

- Llenado de ENVASES: Por razones de seguridad, el CLIENTE se compromete a que los ENVASES sean llenados únicamente por AL. Por los mismos motivos, el CLIENTE y cualquier tercero tendrán prohibido rellenar o trasvasar ENVASES.
- Modificación de ENVASES: Se prohíben todas y cualesquiera acciones de modificación de los ENVASES. En particular, queda estrictamente prohibido reparar o alterar de cualquier manera los ENVASES y su etiquetado o marcado, desmontar sus accesorios (tales como válvulas, tulipas y roscas) y lubricar sus válvulas, reductores u otras piezas.
- Productos detectados en los ENVASES: En caso de que los ENVASES presenten grasa o cualquier otro producto extraño, AL los desmontará y limpiará, siendo el CLIENTE el que corra con los gastos ocasionados.

Mantenimiento

AL efectuará de forma exclusiva las operaciones de mantenimiento de los ENVASES, en particular la pintura, el etiquetado, la reparación, la sustitución de válvulas y las pruebas hidráulicas, de acuerdo con la legislación en vigor, con el fin de garantizar a su usuario su uso seguro. AL podrá subcontratar a terceros.

Transmisión de la propiedad relativa al Gas

La propiedad relativa al Gas contenido en los ENVASES se transmitirá al CLIENTE en el momento de la entrega, tras lo cual el uso del Gas será responsabilidad exclusiva del CLIENTE.

Mediciones

Las cantidades de Gas se medirán en función de las capacidades de los respectivos ENVASES que los contienen.

Devolución de los ENVASES tras el cese de la vigencia del contrato

El cese de la vigencia del contrato o de la relación contractual con AL por cualquier motivo implicará la obligación del CLIENTE de devolver los ENVASES de forma inmediata.

La no devolución de los ENVASES tras el cese de la vigencia del presente contrato (i) otorgará a AL el derecho a proceder inmediatamente a su retirada, para lo cual el CLIENTE se compromete expresamente a permitirle el acceso a sus instalaciones, y, (ii) de forma acumulada, implicará el pago por parte del CLIENTE del alquiler diario de las mismas, a los precios en vigor en AL, hasta su devolución o hasta la celebración de un nuevo contrato.

En caso de que se mantenga la situación después de que AL haya enviado una notificación para que el CLIENTE devuelva los ENVASES o en caso de que los ENVASES no puedan ser retirados, AL podrá cargar al CLIENTE el precio de los mismos, con arreglo a los precios en vigor en AL en cada momento, sumado a los respectivos intereses de demora desde la fecha de vencimiento de la obligación hasta la entrega o hasta el pago de su valor. En esta situación, se mantendrán las demás obligaciones del CLIENTE relativas a la utilización de los ENVASES, en particular aquellas relativas a la protección de la seguridad y del medio ambiente.

Documentación de calidad

A petición del CLIENTE, se le facilitarán documentos referentes a la calidad de los PRODUCTOS, como Certificados de Conformidad (CoC) o Certificados de Análisis (CoA). Estos certificados, salvo que se acuerde otra cosa, estarán sujetos al pago de una tasa por parte del CLIENTE, con arreglo a las tablas en vigor en AL.

Servicio de rastreo de ENVASES "SERVITRAXTM"

En el momento de la entrega, AL facilita el respectivo número de identificación en cada ENVASE, con la opción de seguimiento del historial del mismo. AL identificará y corregirá cualesquiera discrepancias que el sistema SERVITRAXTM detecte, como ENVASES perdidos, ENVASES devueltos por un cliente diferente del CLIENTE, ENVASES intercambiados entre departamentos del CLIENTE, etc. AL informará al CLIENTE de las discrepancias que el sistema SERVITRAXTM detecte, pero sin identificar a terceros.

Gases Líquidos, suministrados en cisterna:

Pedidos

El CLIENTE realizará los pedidos de PRODUCTOS por escrito a AL con arreglo a los términos de la Propuesta y especificará las respectivas cantidades/calidades. En las situaciones en las que la medición de cantidades se realice por vía remota o mediante acuerdo entre las partes, podrá ser AL la que especifique la cantidad de PRODUCTOS a entregar, en función de las necesidades del CLIENTE.

Propiedad del Equipamiento

Tratándose de gases líquidos en el marco de un acuerdo de cesión del Equipamiento de AL, AL facilitará el tanque, las tuberías y los equipamientos de evaporación respectivos u otros (el "EQUIPAMIENTO"), que deba instalar en el recinto del CLIENTE.

AL facilita el Equipamiento en régimen de alquiler, manteniendo la propiedad del mismo. No se deberán retirar del EQUIPAMIENTO las placas de identificación de AL. El EQUIPAMIENTO no podrá ser sometido a una confiscación de la propiedad ni a reivindicación alguna por parte de terceros.

Colocación del Equipamiento (tanque, evaporador y tuberías de AL)

El CLIENTE, en su condición de titular de la instalación, cumplirá la legislación aplicable a la instalación y operación del Equipamiento de AL. Corresponderá al CLIENTE iniciar, instruir y obtener los necesarios licenciamientos para la instalación y el funcionamiento de las redes y suministros que le abastecen y mantenerlos en vigor. En especial, corresponderá al CLIENTE obtener y mantener, con arreglo a la legislación en vigor, el licenciamiento de todas las instalaciones criogénicas y de los equipamientos y actividades relacionados con la criogenia. El CLIENTE deberá cumplir los requisitos necesarios para la obtención y el mantenimiento de las licencias, en particular: mantener las distancias mínimas entre equipamientos / productos, no mezclar productos incompatibles entre sí, evitar la exposición a la intemperie, entre otros aspectos estipulados en la regulación específica.

Instalación del Equipamiento de AL

El CLIENTE facilitará y proporcionará un lugar para la instalación y manejo del Equipamiento, sin costes adicionales, con las condiciones adecuadas para que el personal y los camiones de entrega de AL puedan tener acceso al mismo de forma segura y fácil a cualquier hora, y ejecutará todos los trabajos de obra civil necesarios para la instalación del Equipamiento de AL (y mantendrá la obra de construcción civil en buen estado). El CLIENTE mantendrá vedada el área donde se encuentre el Equipamiento de AL, y además mantendrá la seguridad adecuada para su correcta protección y proporcionará los suministros necesarios para su funcionamiento (en particular, electricidad, línea telefónica y agua), con arreglo a las instrucciones y requisitos técnicos proporcionados por AL.

El CLIENTE hará el enlace de su red de distribución de Gas a la válvula de salida del Equipamiento de AL, y tomará las medidas apropiadas para prevenir cualquier flujo de retorno de Gas al Equipamiento de AL.

El CLIENTE informará a AL de forma anticipada siempre que pretenda conectar cualquier equipamiento que no deba entrar en contacto con el Gas en forma líquida.

AL se compromete a suministrar, transportar, instalar y poner en funcionamiento el Equipamiento de AL, así como a asegurar la conformidad del mismo con las normativas en vigor. En el momento de arranque de la instalación, AL proporcionará al CLIENTE una orientación (o instrucciones) de seguridad del Equipamiento de AL. Esa orientación se realizará en el lugar en el que se encuentre el Equipamiento de AL.

Las partes firmarán el Protocolo de Recepción del Equipamiento de AL en el momento del arranque, que certifica que el Equipamiento de AL y las respectivas conexiones están conformes, y que los suministros están listos para dar servicio.

Uso del Equipamiento de AL

El CLIENTE se compromete a usar el Equipamiento facilitado por AL de forma adecuada, para el fin al que se destina y con la prudencia y los cuidados adecuados para el PRODUCTO y el flujo de salida. Será responsabilidad del CLIENTE mantener el Equipamiento de AL protegido y en buen estado. Las válvulas deberán cerrarse cuidadosamente tras su utilización. Las conexiones de los equipamientos o de las redes del CLIENTE deberán ser adecuadas y de un material compatible con el PRODUCTO y adecuadas para la capacidad instalada, para evitar deflagraciones u otras situaciones de peligro.

Mantenimiento y conservación del Equipamiento de AL

AL se compromete a efectuar el mantenimiento del Equipamiento con arreglo a las normas y legislación aplicables. Tras cada visita de mantenimiento, se entregará al CLIENTE una copia de la hoja de intervención. Cualquier opción distinta de las mencionadas anteriormente se facturará al CLIENTE. El CLIENTE acepta que AL subcontrate a terceros. En caso de necesidad urgente de intervención por motivos de seguridad, AL intervendrá en el plazo de 12 horas a partir de la recepción de la notificación del CLIENTE, sin garantizar el plazo efectivo en el que se realizará la reparación. El CLIENTE será responsable de cualquier daño en el Equipamiento de AL que no sea atribuible a una negligencia de AL. La limpieza exterior del EQUIPAMIENTO podrá ser realizada por AL, mediante presupuesto, siendo el CLIENTE quien correrá con los costes correspondientes.

En cada entrega, el conductor realizará una inspección visual de seguridad del Equipamiento.

El cese del contrato por cualquier causa implicará la devolución inmediata del Equipamiento de AL por parte del CLIENTE, en buen estado de conservación, con excepción del normal deterioro derivado de su uso prudente. El CLIENTE permitirá a AL el acceso al lugar en el que esté instalado el Equipamiento de AL para que sea retirado. Los costes de instalación, vaciado, desmontaje, retirada y transporte del Equipamiento de AL correrán a cargo del CLIENTE.

Como propietaria del Equipamiento, AL podrá, a su costa, tomar la decisión de sustituir o modificar el Equipamiento, con el fin de proporcionar al CLIENTE mejores servicios y un suministro fiable en condiciones de calidad y seguridad.

- Número de emergencia: AL mantendrá una línea de atención para resolver problemas de seguridad relativos al Equipamiento de AL, que funcionará las 24 horas del día y los 7 días de la semana (el número de teléfono está indicado en el Equipamiento de AL).

- Llenado del Equipamiento de AL: Por razones de seguridad, el CLIENTE garantiza que el llenado del Equipamiento de AL será realizado únicamente por AL o por sus partes subcontratadas.

- Modificación del Equipamiento de AL: El CLIENTE se compromete a no modificar ni sustituir ninguna parte del Equipamiento de AL, ni a trasladarlo sin el consentimiento previo de AL. Las intervenciones, modificaciones o sustituciones del Equipamiento solicitadas por el Cliente a AL, así como los traslados del Equipamiento de AL se realizarán a costa del CLIENTE.

Transmisión de la propiedad relativa al Gas

La propiedad relativa al PRODUCTO se transmitirá al CLIENTE en la brida de entrada del EQUIPAMIENTO, lo que equivale a la entrega a todos los efectos, incluyendo su facturación. Tras la entrega, el uso del PRODUCTO será responsabilidad exclusiva del CLIENTE. El CLIENTE declara que el PRODUCTO es adecuado para los fines que pretende lograr.

Mediciones

La medición de las cantidades de PRODUCTO suministradas se realizará a través de un caudalímetro instalado en los camiones de entrega de AL. Las partes acuerdan que el equipo usado para efectuar las mediciones de PRODUCTO tendrá un margen de error de un 4% por debajo y de un 2% por encima del registro. En caso de que el caudalímetro no esté disponible, AL utilizará otro método para medir las cantidades.

En cualquier circunstancia, el CLIENTE informará a AL en caso de (i) previsión de una variación del consumo de PRODUCTO superior al 20% en relación con las necesidades diarias: informar con al menos tres días hábiles de antelación; (ii) cualquier previsión de variaciones en el consumo regular del PRODUCTO a raíz de una parada y/o un inicio de producción (por ejemplo: paradas de mantenimiento y periodos de vacaciones): informar con al menos tres días hábiles de antelación; (iii) cuando el nivel del tanque alcance el 30%: informar de inmediato.

Documentación de calidad

A petición del CLIENTE, se le facilitarán documentos referentes a la calidad de los PRODUCTOS, como Certificados de Conformidad (CoC) o Certificados de Análisis (CoA). Estos certificados, salvo que se acuerde otra cosa, estarán sujetos al pago de una tasa por parte del CLIENTE, con arreglo a las tablas en vigor en AL.

Suministro de Equipamiento, Instalaciones y Bienes (materiales, piezas, etc.):

Pedidos

El CLIENTE, por medio del contrato y/o la propuesta de AL, realizará los pedidos de Equipamientos, Instalaciones y Bienes (piezas, accesorios y otros bienes) por escrito a AL, con arreglo a los términos de ese contrato o propuesta, y especificará las respectivas cantidades/calidades que el contrato o la propuesta sometan a su elección.

Plazos de entrega

Los Equipamientos, Instalaciones y Bienes serán facilitados y/o entregados en los plazos y condiciones acordados con el CLIENTE o, en ausencia de los mismos, en los indicados en la propuesta de AL.

Componentes

El suministro de Equipamientos, Instalaciones y Bienes incluirá los componentes acordados entre las partes o, en ausencia de indicación, los descritos en la propuesta. Cuando resulte de aplicación, se entregarán al CLIENTE, junto con los Equipamientos y Bienes, las instrucciones de uso respectivas.

Condiciones de recepción

El CLIENTE mantendrá las condiciones adecuadas para la correcta recepción de forma segura de los Equipamientos, Instalaciones y Bienes, en particular, cuando proceda, facilitando el acceso al lugar de la entrega a los representantes y medios de AL. Los materiales, piezas, suministros u otros elementos que sea necesario proporcionar por parte del CLIENTE deberán tener o estar en condiciones conformes con las instrucciones de AL o del fabricante del equipamiento / instalación / bien. Cualquier retraso en la entrega motivado por el incumplimiento de las condiciones que deban ser facilitadas por el CLIENTE o por falta de cooperación o por acción u omisión del CLIENTE eximirá a AL de la obligación de cumplimiento de los plazos, sin perjuicio de otros derechos de AL, y le otorgará el correspondiente derecho a ser compensada por los daños provocados por los retrasos, en particular en relación con la mano de obra y los traslados. El CLIENTE solo facilitará materiales, piezas, suministros u otros elementos que le sean solicitados por AL que estén en buenas condiciones y sean conformes con las instrucciones de AL o del fabricante del equipamiento / instalación / bien.

Suministros

Es posible que los Equipamientos, Instalaciones y/o Bienes carezcan de los suministros para funcionar correctamente, como electricidad, línea de teléfono y/o conexión a Internet. AL informará previamente al CLIENTE de estos requisitos, correspondiéndole a este garantizar que sean satisfechos.

Garantía

Se aplicarán a los Equipamientos, Instalaciones y Bienes las condiciones de garantía del respectivo fabricante, aplicándose, en ausencia de indicación en contrario, el plazo establecido por ley para la situación concreta.

En caso de defecto de fabricación, la responsabilidad de AL estará estrictamente limitada a la obligación de suministrar o reparar, o sustituir si procede, los Equipamientos, Instalaciones o Bienes o la parte afectada de los mismos, o, a su elección, de retirarlos en su totalidad o la parte defectuosa de los mismos y devolver los importes correspondientes a los elementos retirados, excluyendo la indemnización por pérdidas y daños, en las condiciones y dentro de los límites de lo permitido por ley. AL reparará o sustituirá gratuitamente cada pieza que haya examinado y reconocido como defectuosa, incluyendo los gastos de mano de obra. Con el fin de asegurar esta garantía, AL se reserva el derecho de modificar los dispositivos existentes o de sustituir los Equipamientos, Instalaciones o Bienes o sus piezas o materiales. Los elementos retirados en aplicación de la garantía serán propiedad de AL.

La garantía cubre únicamente los defectos de fabricación y no se aplica a reparaciones resultantes de un desgaste normal, de deterioros o daños causados por negligencia, de aplicación inadecuada de la fuerza o de haber forzado los materiales, de accidentes, de fallos de vigilancia o mantenimiento o por una utilización defectuosa o contraria a las instrucciones de los Equipamientos, Instalaciones y Bienes o contraria a la naturaleza o finalidad para la que fueron concebidos. Se suspenderá la garantía en caso de intervención o intento de reparación por parte del CLIENTE de los Equipamientos, Instalaciones o Bienes.

Transmisión de la propiedad relativa al Equipamiento, Instalaciones y Bienes

En caso de venta de los Equipamientos, Instalaciones y Bienes, la propiedad relativa a los mismos se transmitirá al CLIENTE tras el pago. Tras la entrega, pasará al CLIENTE la responsabilidad exclusiva de su uso, mantenimiento y custodia segura. Se iniciará igualmente con la entrega la contabilización del plazo de garantía. El CLIENTE declara que el Equipamiento, las Instalaciones y los Bienes son adecuados a los fines que pretende lograr.

Mantenimiento y Cuidados necesarios con los Equipamientos y los Bienes

En la mayor parte de los casos, los Equipamientos, las Instalaciones y los Bienes adquiridos por el CLIENTE carecen de cuidados de utilización y conservación, de mantenimiento (periódico, puntual, preventivo o correctivo), de sustitución de piezas, de lubricación, de limpieza, de higienización y/o de esterilización o de otros que correspondan al caso y con arreglo a las instrucciones del fabricante o a las leyes y regulaciones aplicables. Será responsabilidad del CLIENTE mantenerse informado sobre las necesidades de mantenimiento y los cuidados necesarios y encargarse de que estas medidas sean tomadas de forma regular y antes de que se agoten los plazos definidos y/o razonables y/o adecuados, y siempre teniendo en cuenta el estado actual y real de los Equipamientos, Instalaciones y Bienes, que podrán

determinar el adelanto de esos plazos. Cuando no exista un contrato de mantenimiento en vigor con AL, el CLIENTE podrá solicitar la realización de los servicios de mantenimiento a AL o a cualquier otro proveedor cualificado. AL no estará obligada a prestar servicios de mantenimiento de Equipamientos, Instalaciones y Bienes. En caso de que AL presente una propuesta de mantenimiento al CLIENTE, este deberá aprobarla previamente y adjudicar formalmente y por escrito el servicio, dentro del plazo de validez de la propuesta, antes de que se preste. Siempre que el inicio del servicio de mantenimiento de AL dependa de la obtención por parte de esta de piezas, consumibles u otros elementos de diferentes proveedores o de otros factores que conlleven demora, el plazo o el factor decisivo para el inicio del servicio estará indicado en la propuesta de AL. El CLIENTE deberá tomar en consideración estas y otras posibles demoras, que puedan condicionar cualesquiera servicios de mantenimiento y a sus prestadores, de forma que se puedan planificar adecuadamente los mantenimientos, dentro de sus plazos recomendados o necesarios

Servicios e instalaciones:

Pedidos

El CLIENTE, por medio del contrato y/o la propuesta de AL, realizará los pedidos de SERVICIOS e INSTALACIONES por escrito a AL, con arreglo a los términos de este contrato o propuesta, y especificará las respectivas cantidades/calidades que el contrato o la propuesta sometan a su elección. La presupuestación de Servicios o Instalaciones podrá estar sujeta al pago de una tasa por parte del CLIENTE, que podrá ser descontada del precio en caso de adjudicación.

Realización de servicios

Los SERVICIOS se prestarán y las INSTALACIONES se montarán en los plazos y con las condiciones acordados con el CLIENTE o, en ausencia de los mismos, en los que se indiquen en la propuesta de AL.

Condiciones de la prestación

El CLIENTE mantendrá las condiciones adecuadas para la correcta prestación de los SERVICIOS y el montaje de las INSTALACIONES de forma segura por parte de AL, en particular facilitando el acceso al lugar de la prestación a los representantes y medios de AL. Los materiales, piezas, suministros u otros elementos proporcionados por el CLIENTE deberán tener o estar en condiciones conformes con las instrucciones de AL o del fabricante del equipamiento / instalación. Cualquier retraso en la prestación de los servicios motivado por el incumplimiento de condiciones de los materiales del CLIENTE o por falta de cooperación o por acción u omisión del CLIENTE o por retrasos de otros trabajos de los que dependan la prestación de los Servicios o el montaje de las Instalaciones o por denegación del acceso al lugar de los trabajos que no sean imputables a AL eximirán a AL de la obligación de cumplimiento de los plazos, sin perjuicio de otros derechos de AL, y le otorgará el correspondiente derecho a ser compensada por los daños provocados por los retrasos, en particular en relación con la mano de obra y los traslados.

Los trabajos obedecerán a lo que haya sido acordado entre las partes o, en caso de omisión, a la propuesta, diseños, proyectos o planos de AL. Cualesquiera trabajos adicionales serán remunerados aparte y las piezas, elementos o materiales no previstos serán facturados por AL y abonados por el CLIENTE.

AL se reserva el derecho a suspender su prestación en caso de riesgos para la seguridad motivados por acción u omisión del CLIENTE.

Suministros y condiciones

La prestación de los servicios, el montaje de las Instalaciones y/o el funcionamiento de las Instalaciones podrán carecer de condiciones que deberán ser facilitadas por el CLIENTE, como obras de construcción civil, construcción o adaptación de estructuras de soporte, traslado de puntos de llegada de producto, entre otros, o de abastecimiento de suministros por parte del CLIENTE, como electricidad, línea de teléfono y/o conexión a Internet y puntos de drenaje de aguas o consumibles. AL informará previamente al CLIENTE de estos requisitos, correspondiéndole a este asegurar que estos estarán satisfechos en el momento de la prestación, realización o puesta en funcionamiento.

Cualesquiera retrasos en la prestación de los servicios motivados por falta de disponibilidad de los requisitos indicados por AL al CLIENTE o por falta de cooperación o por acción u omisión del CLIENTE o por retrasos de otros trabajos de los que dependan la prestación de los Servicios o el montaje de las Instalaciones o por denegación del acceso al lugar de los trabajos que no sean imputables a AL eximirán a AL de la obligación de cumplimiento de los plazos, sin perjuicio de otros derechos de AL.

Gestión de Residuos

En caso de que, durante la prestación de los Servicios o el montaje de las Instalaciones en el perímetro del CLIENTE, se produzcan residuos, corresponderá al CLIENTE su adecuada gestión, recogida y tratamiento, en los términos de la regulación aplicable, salvo acuerdo en contrario entre las partes.

Condiciones previas a la prestación de los Servicios y al montaje de las Instalaciones

El CLIENTE facilitará a AL la información que esta solicite y que sea necesaria para la comprensión adecuada de sus procesos y actividades y de las finalidades que se pretenden con los Servicios, así como del lugar de la prestación. El CLIENTE facilitará a AL toda la información relativa a sus establecimientos en los que se prestarán los SERVICIOS y en los que se montarán las INSTALACIONES, y los requisitos aplicables a los mismos en términos de regulación, de tal forma que AL pueda prever y ejecutar las operaciones de conformidad con las exigencias legales aplicables.

El CLIENTE será responsable de la puesta en práctica de las recomendaciones que AL formule para la correcta prestación de los Servicios, así como de poner a disposición de AL la información, suministros y medios que esta necesite, con arreglo a la lista que facilite AL antes de cada visita. AL mantendrá la confidencialidad de toda la información transmitida por el CLIENTE.

El CLIENTE informará a AL de cualquier discrepancia o incidente que detecte en relación con la prestación de los Servicios / Instalaciones.

El CLIENTE solo facilitará materiales, piezas, suministros u otros elementos que le sean solicitados por AL que estén en buenas condiciones y sean conformes con las instrucciones de AL o del fabricante de los equipamientos.

Exclusiones a la prestación de Servicios y al montaje de las Instalaciones

Los SERVICIOS e INSTALACIONES incluirán todos los componentes que estén especificados en la Propuesta de AL o en el Contrato entre las partes. Todo aquello que no esté específicamente previsto ahí quedará excluido. Salvo que se

indique específicamente en la Propuesta de AL o sea acordado con el CLIENTE, los SERVICIOS y las INSTALACIONES no incluirán:

- El suministro de piezas, consumibles, lubricantes, combustibles, suministros, manómetros, puntos de consumo, reductores de presión y accesorios, que deberán ser suministrados por el CLIENTE o serán facturados aparte.
- El suministro de piezas de repuesto que no consten en el catálogo de AL o del fabricante del equipamiento o de las tuberías correspondientes, que deberán ser suministradas por el CLIENTE o serán facturadas aparte.
- La asistencia o intervención en materiales o equipamientos obsoletos o que no estén en funcionamiento cuando se produzca la primera visita de AL al CLIENTE o que se encuentren en uso desde hace más de 3 años o que no consten en el catálogo de AL o del respectivo fabricante o para los cuales no existan piezas o componentes adecuados o que ya no puedan ser reparados o mantenidos.
- La asistencia o intervención en materiales o equipamientos, debidas a un mantenimiento inadecuado, mal uso o incorrecta manipulación, como, por ejemplo: uso disconforme, inadecuado, indebido o negligente, uso contrario a las indicaciones del fabricante, manipulación por parte de personas no cualificadas, acceso indebido o mantenimiento con errores o inadecuado o fuera de plazo.
- La asistencia o intervención en materiales, instalaciones, equipamientos u otros, debidas al deterioro de estos por la acción de agentes externos, como productos químicos nocivos, obstructores o corrosivos o exposición a la intemperie.
- Limpieza de materiales, instalaciones y equipamientos.
- Traslado de materiales o equipamientos a otros lugares.
- Intervenciones, modificaciones o sustituciones de materiales o equipamientos solicitadas por el CLIENTE.
- Las prestaciones que no consten en la propuesta o no hayan sido acordadas con el CLIENTE.
- La realización de trabajo extraordinario o fuera del horario de trabajo de AL.
- Asistencia técnica remota o consultas telefónicas de carácter técnico relacionadas con equipamientos o Instalaciones.

Salvo que sea acordada otra cosa entre AL y el CLIENTE, al precio de los servicios se le añadirá el precio de las piezas, consumibles, suministros y demás materiales necesarios para el mantenimiento y/o el correcto funcionamiento de los materiales y equipamientos.

Garantía de los Servicios y de las Instalaciones

Se aplicará a los servicios y a las Instalaciones montadas el plazo de garantía definido en la ley de aplicación. En cualquier caso, se aplicará el menor plazo permitido por ley o el plazo impuesto por ley a la situación concreta.

En caso de defecto de fabricación, la responsabilidad de AL se limitará estrictamente a la obligación de suministrar o reparar, o sustituir si procede, los materiales o, a su elección, de retirar los equipamientos y materiales defectuosos o la parte defectuosa de los mismos y devolver los importes correspondientes a los elementos retirados, excluyendo la indemnización por pérdidas y daños, en las condiciones y dentro de los límites de lo permitido por ley. AL reparará o sustituirá gratuitamente cada pieza que haya examinado y reconocido como defectuosa, incluyendo los gastos de mano de obra. Con el fin de asegurar esta garantía, AL se reserva el derecho de modificar los dispositivos existentes o de sustituir las piezas o los materiales. Las piezas o los materiales retirados en aplicación de la garantía serán propiedad de AL.

La garantía cubre únicamente los defectos de fabricación y no se aplica a reparaciones resultantes de un desgaste normal, de deterioros o daños causados por negligencia, de aplicación inadecuada de la fuerza o de haber forzado los materiales, de accidentes, de fallos de vigilancia o mantenimiento o por una utilización defectuosa o contraria a las instrucciones de los Equipamientos, Instalaciones y Bienes o contraria a la naturaleza o finalidad para la que fueron concebidos. Se suspenderá la garantía en caso de intervención o intento de reparación por parte del CLIENTE de los Equipamientos, Instalaciones y materiales.

Transferencia de la propiedad sobre las Instalaciones o sobre los Equipamientos y/o Materiales incluidos en la prestación de Servicios

En caso de que se haya acordado la venta al CLIENTE de las Instalaciones o en caso de que los Servicios incluyan la venta al CLIENTE de Equipamientos y/o Materiales, la propiedad sobre los mismos se transmitirá al CLIENTE tras el pago. Tras la entrega, pasará al CLIENTE la responsabilidad exclusiva de su uso, mantenimiento y custodia segura. Se iniciará igualmente con la entrega la contabilización del plazo de garantía. El CLIENTE declara que la Instalación, el Equipamiento y los Materiales son adecuados para los fines que pretende lograr.

Mantenimiento y Cuidados necesarios con las Instalaciones y Equipamientos

En la mayor parte de los casos, las Instalaciones y los Equipamientos del CLIENTE carecen de cuidados de utilización y conservación, de mantenimiento (periódico, puntual, preventivo o correctivo), de sustitución de piezas, de lubricación, de limpieza, de higienización y/o de esterilización o de otros que correspondan al caso y con arreglo a las instrucciones del fabricante o a las leyes y regulación aplicables. Será responsabilidad del CLIENTE mantenerse informado sobre las necesidades de mantenimiento y los cuidados necesarios y encargarse de que estas medidas sean tomadas de forma regular y antes de que se agoten los plazos definidos y/o razonables y/o adecuados, y siempre teniendo en cuenta el estado actual y real de las Instalaciones y de los equipamientos, que podrán determinar el adelanto de esos plazos. Cuando no exista un contrato de mantenimiento en vigor con AL, el CLIENTE podrá solicitar la realización de los servicios de mantenimiento a AL o a cualquier otro proveedor cualificado. AL no estará obligada a prestar servicios de mantenimiento. En caso de que AL presente una propuesta de mantenimiento al CLIENTE, este deberá aprobarla previamente y adjudicar formalmente y por escrito el servicio, dentro del plazo de validez de la propuesta, antes de que se preste. Siempre que el inicio del servicio de mantenimiento de AL dependa de la obtención por parte de esta de piezas, consumibles u otros elementos de diferentes proveedores o de otros factores que conlleven demora, el plazo o el factor decisivo para el inicio del servicio estará indicado en la propuesta de AL. El CLIENTE deberá tomar en consideración estas y otras posibles demoras, que puedan condicionar cualesquiera servicios de mantenimiento y a sus prestadores, de forma que se puedan planificar adecuadamente los mantenimientos, dentro de sus plazos recomendados o necesarios.

Alquiler de Instalaciones, Equipamientos y Bienes:

Pedidos

Las partes podrán acordar el alquiler por parte de AL al CLIENTE de instalaciones, equipamientos y/o bienes, en la modalidad de alquiler aislado o de contrato mixto, de suministro de productos envasados (dado que, salvo raras excepciones, el suministro de gases líquidos incluye siempre el alquiler de los respectivos equipamientos de acondicionamiento - tanques - y sistemas de evaporación) con alquiler de equipamientos y/o bienes. Mediante el contrato y/o la propuesta de AL, el CLIENTE realizará los pedidos de alquiler de instalaciones, equipamientos y bienes (piezas, accesorios y otros bienes) por escrito a AL, con arreglo a los términos de ese contrato o propuesta, y especificará las respectivas cantidades/calidades que el contrato o la propuesta sometan a su elección.

Plazos de entrega

Las instalaciones, equipamientos y bienes se facilitarán y/o entregarán en los plazos y condiciones acordados con el CLIENTE o, en ausencia de estos, en los indicados en la propuesta de AL.

Propiedad de las Instalaciones y Equipamientos

AL facilitará las instalaciones y los equipamientos en régimen de alquiler, manteniendo la propiedad sobre los mismos. Las placas de identificación de AL no podrán ser retiradas de las instalaciones ni de los equipamientos. Las instalaciones y los equipamientos no podrán ser sometidos a una confiscación de la propiedad ni a reivindicación alguna por parte de terceros.

Componentes

El alquiler de instalaciones, equipamientos y bienes incluirá los componentes acordados entre las partes o, en ausencia de indicación, los descritos en la propuesta. Cuando resulte de aplicación, se entregarán al CLIENTE, junto con las instalaciones, equipamientos y bienes, las instrucciones de uso respectivas.

Suministros

Las instalaciones, los equipamientos y/o los bienes podrán carecer de los suministros para funcionar correctamente, como electricidad, línea de teléfono y/o conexión a Internet. AL informará previamente al CLIENTE de estos requisitos, correspondiéndole a este garantizar que sean satisfechos.

Condiciones de recepción

El CLIENTE mantendrá las condiciones adecuadas para la correcta recepción de forma segura de las instalaciones, equipamientos y bienes, en particular, cuando proceda, facilitando el acceso al lugar de la entrega a los representantes y medios de AL. Los materiales, piezas, suministros u otros elementos que sea necesario que proporcione el CLIENTE deberán tener o estar en condiciones conformes con las instrucciones de AL o del fabricante del equipamiento / instalación. Cualquier retraso en la entrega motivado por el incumplimiento de las condiciones que deban ser facilitadas por el CLIENTE o por falta de cooperación o por acción u omisión del CLIENTE eximirá a AL de la obligación del cumplimiento de los plazos, sin perjuicio de otros derechos de AL y le otorgará el correspondiente derecho a ser compensada por los daños provocados por los retrasos, en particular en relación con la mano de obra y los traslados. El CLIENTE solo facilitará materiales, piezas, suministros u otros elementos que le sean solicitados por AL que estén en buenas condiciones y sean conformes con las instrucciones de AL o del fabricante del equipamiento / instalación.

Colocación del Equipamiento o de la Instalación

El CLIENTE, en su condición de titular del lugar de colocación de la instalación o del equipamiento, cumplirá la legislación aplicable a esa colocación. El CLIENTE deberá cumplir los requisitos necesarios para la obtención y el mantenimiento de las licencias y la colocación de la instalación y del equipamiento, en particular: mantener las distancias mínimas entre equipamientos / productos, no mezclar productos incompatibles entre sí, evitar la exposición a la intemperie, entre otros aspectos estipulados en la regulación específica. El CLIENTE mantendrá la seguridad adecuada de las instalaciones y equipamientos y proporcionará los suministros necesarios para su funcionamiento (en particular, electricidad, línea telefónica y otros que sean necesarios), con arreglo a las instrucciones y requisitos técnicos proporcionados por AL. El CLIENTE realizará las conexiones de las instalaciones y equipamientos de AL a las redes o accesorios que sean necesarios para el correcto funcionamiento y aplicación de los mismos. Cuando la prestación de AL incluya los trabajos de montaje de las instalaciones o de colocación de los equipamientos, esta se compromete a facilitar, transportar, instalar y poner los mismos en funcionamiento y las partes firmarán un Protocolo de Recepción en el momento de la entrega e instalación, en el cual certificarán que las instalaciones y el equipamiento y las respectivas conexiones están conformes.

Uso de las instalaciones y del equipamiento de AL

El CLIENTE se compromete a usar las instalaciones y el equipamiento alquilado por AL de forma adecuada, para el fin para el cual se destinan y con la prudencia y los cuidados adecuados. Será responsabilidad del CLIENTE mantener protegidos y en buen estado las instalaciones y el Equipamiento de AL. En especial, el CLIENTE tendrá en cuenta, cuando sea aplicable a la instalación o al Equipamiento de AL en cuestión: el tipo de PRODUCTO que circule en ellos o que generen, el flujo de salida y/o la presión, el cierre cuidadoso de las válvulas, las conexiones a otros equipamientos o redes, los materiales interconectados, la compatibilidad entre productos y materiales, y el paso del PRODUCTO, que deberá realizarse a velocidad y en cantidad moderadas para evitar deflagraciones u otras situaciones de peligro.

AL mantendrá la propiedad de la instalación y el equipamiento de AL incluso una vez finalizado el contrato, aplicándose el siguiente régimen:

- El CLIENTE tendrá expresamente prohibido vender, alquilar, prestar, intercambiar, ceder o transmitir de cualquier forma la instalación y el equipamiento de AL, así como permitir el uso de los mismos a terceros que no dependan del CLIENTE.
- A efectos de supervisión de la instalación y del equipamiento de AL, el CLIENTE autoriza que AL los evalúe (cantidad, identidad, calidad, entre otros), así como el estado de los mismos.
- Al CLIENTE se le facturarán, al precio en vigor en AL en cada momento: (i) las instalaciones o los equipamientos de AL extraviados o no devueltos a tiempo, (ii) las instalaciones o los equipamientos de AL que, no estando englobados por un contrato en vigor, permanezcan en manos del CLIENTE, (iii) las instalaciones o los equipamientos de AL que no sean entregados a AL después de que esta los haya solicitado de forma legítima, así como (iv) el valor de las reparaciones que se deban realizar en cualquier instalación o equipamiento de AL que presente daños, excepto cuando estos daños sean atribuibles a AL. AL podrá usar cualesquiera créditos que eventualmente tenga del CLIENTE para satisfacer esos pagos, aunque procedan de otros contratos.

Mantenimiento y Conservación del Equipamiento de AL

AL se compromete a efectuar el mantenimiento de su instalación y de su equipamiento con arreglo a las normas y reglamentos de aplicación. Tras cada visita de mantenimiento, se entregará al CLIENTE una copia de la hoja de intervención. Cualquier opción aparte de las mencionadas anteriormente será facturada al CLIENTE. El CLIENTE acepta que AL subcontrate a terceros.

En caso de necesidad urgente de intervención por motivos de seguridad, AL intervendrá en el plazo de 24 horas a partir de la recepción de la notificación del CLIENTE, efectuando la reparación en el plazo más breve posible.

El CLIENTE será responsable de cualquier daño en la instalación o el equipamiento que no sea atribuible a AL.

En cada entrega, el conductor de AL realizará una inspección visual de seguridad del equipamiento de AL.

Como propietaria del equipamiento, AL podrá, a su costa, tomar la decisión de sustituir o modificar el Equipamiento de AL, con el fin de proporcionar al CLIENTE mejores servicios y un suministro fiable, en condiciones de calidad y seguridad.

- Número de emergencia: AL mantendrá una línea de atención para resolver problemas de seguridad relativos a la instalación y al equipamiento de AL, que funcionará las 24 horas del día y los 7 días de la semana (el número de teléfono está indicado en el Equipamiento y/o en la página web de AL).
- Llenado del equipamiento de AL: Por razones de seguridad, el CLIENTE garantiza que el llenado del equipamiento de AL, si se produjese, será realizado únicamente por AL o por sus partes subcontratadas.
- Modificación de la instalación y del equipamiento de AL: El CLIENTE se compromete a no modificar ni sustituir ninguna parte de la instalación o del equipamiento de AL, ni a trasladarlo sin el consentimiento previo de AL. En particular, está estrictamente prohibido reparar o alterar o tratar de reparar o de alterar de cualquier forma la instalación o el equipamiento en su conjunto, incluyendo el *software*, el etiquetado o los marcados, desmontar sus accesorios (como válvulas, tulipas, piezas, botones, etc.) y lubricar sus piezas o conexiones. Las intervenciones, modificaciones o sustituciones de la instalación o del Equipamiento de AL solicitadas por el CLIENTE a AL, su limpieza cuando se detecten en los mismos aceites, grasas, pinturas u otros productos disconformes con su uso normal, así como los traslados de los mismos si fueran fijos, correrán por cuenta del CLIENTE.

Devolución de la instalación o del equipamiento de AL

El cese del contrato por cualquier causa implicará la devolución inmediata por parte del CLIENTE, en buen estado de conservación, de la instalación o del equipamiento de AL, exceptuado el normal deterioro derivado de su uso adecuado y prudente. El CLIENTE facilitará a AL el acceso al lugar donde esté montada la instalación o el equipamiento de AL para que sea retirado. Los costes de la instalación, vaciado, desmontaje, retirada y transporte de la instalación o del equipamiento de AL correrán por cuenta del CLIENTE.

La no devolución de la instalación o del equipamiento de AL tras el cese de la vigencia del Contrato (i) otorgará a AL el derecho a proceder de inmediato a la retirada de los mismos – para lo cual el CLIENTE se compromete expresamente a facilitarle el acceso a sus instalaciones – y, (ii) de forma acumulativa, implicará el pago por parte del CLIENTE del alquiler diario del mismo, a los precios en vigor en AL, hasta su devolución o hasta que se celebre un nuevo contrato.

En caso de que se mantenga la situación después de que AL haya enviado una notificación para que el CLIENTE devuelva la instalación o el equipamiento de AL, o en caso de que estos no puedan ser retirados, AL podrá cargar al CLIENTE el precio de los mismos, con arreglo a los precios en vigor en AL en cada momento, sumado a los respectivos intereses de demora desde la fecha de vencimiento de la obligación hasta la entrega o hasta el pago de su valor. En esta situación, se mantendrán las demás obligaciones del CLIENTE relativas a la utilización de la instalación o del equipamiento de AL, en particular aquellas relativas a la protección de la seguridad y del medio ambiente.

Mantenimiento y Cuidados necesarios con la instalación, los equipamientos y los bienes

En la mayor parte de los casos, las instalaciones, los equipamientos y los bienes carecen de cuidados de utilización y conservación, de mantenimiento (periódico, puntual, preventivo o correctivo), de sustitución de piezas, de lubricación, de limpieza, de higienización y/o de esterilización o de otros que correspondan al caso y con arreglo a las instrucciones del fabricante o a las leyes y regulación aplicables. AL realizará estas intervenciones en los plazos correspondientes, directamente o a través de subcontratados. Será responsabilidad del CLIENTE mantenerse informado sobre las necesidades de mantenimiento y los cuidados necesarios y alertar a AL siempre que el estado actual y real de las instalaciones, equipamientos y bienes lo sugieran o cuando estos generen alarmas, avisos o mensajes de alerta, que podrán determinar el adelanto de esos plazos. Siempre que una intervención sea necesaria por mal uso del CLIENTE o por daños en las instalaciones, equipamientos o bienes causados tras su entrega al CLIENTE, AL le avisará de que la reparación / sustitución le será facturada y presentará el presupuesto correspondiente. El plazo o el factor decisivo (pedido de piezas, disponibilidad de los servicios, entre otros) para el inicio de la intervención de AL estará indicado en el presupuesto de AL, lo cual deberá ser aprobado por el CLIENTE. Cualquier plazo de reparación por motivos atribuibles al CLIENTE empezará a contar a partir de la fecha de recepción por parte de AL de la aprobación del CLIENTE.